

Secretaría: A Despacho el anterior asunto en conjunto con respuesta dada por varias entidades

Cartago, Octubre 24 de 2022



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

Secretario.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 697

PERTENENCIA (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio)

RADICACION: 761473103002-.2021-00169-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Para los fines consiguientes, déjese a disposición de las partes, las respuestas suministradas por la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras y La Unidad de Víctimas adscrita al Fondo Para la

Reparación de Víctimas en el proceso de carácter **Verbal (Pertinencia– Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio-)** adelantada mediante apoderada judicial por los señores **Alba Mery Agudelo Zapata y Albel Agudelo Zapata** contra personas indeterminadas,

Notificar éste auto de conformidad con el Art. 9º de la ley 2213 de Junio 13 de 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31f33720881f7c3b4acadcd847fff6606a7962f1e7d451e4e8e30536e72c293b**

Documento generado en 28/10/2022 02:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>